TÍTULO: SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS AUDIOVISUALES PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE ANDALUCÍA.

OBJETO: MIXTO (SUMINISTRO Y SERVICIO)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Corresponde a la Consejería de Justicia e Interior el ejercicio de las competencias relativas a los medios materiales adscritos a la Administración de la Justicia en Andalucía, en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dentro de tales medios, cobran especial importancia aquellos que posibilitan una actividad judicial digital, así como los que permiten la actuación telemática de los Órganos Judiciales y del Ministerio Fiscal. Infraestructuras y sistemas obligados, para alcanzar el cumplimiento de las múltiples normativas exigidas, tanto a nivel procesal: Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, Leyes de Enjuiciamiento, etc.; como a nivel técnico: Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, Esquema Judicial de interoperabilidad y seguridad, Normas Técnicas del CTEAJE, etc.

De todas estas normas y de la evolución tecnológica aplicada al entorno judicial, se han ido generando numerosas necesidades cada vez de mayor complejidad técnica, y cuya disponibilidad para los órganos y unidades a su servicio resulta de absoluta criticidad. Provocando su carencia o cualquier incidencia en los mismos, unos fuertes impactos en los procesos judiciales.

Igualmente, el uso intensivo de estos equipamientos por parte de múltiples Órganos Judiciales, hace imprescindible la actualización de los equipos y sistemas audiovisuales, así como contar con una asistencia que gestione su correcto funcionamiento tanto hardware como software, fundamental para garantizar una prestación obligada legalmente.

Cualquier afección en el normal funcionamiento de los sistemas de Salas de Vistas o de los elementos que conforman el resto de los sistemas ocasiona graves inconvenientes en el trabajo diario de los Órganos Judiciales, pudiendo provocar incluso la suspensión o anulación de las Vistas (juicios) celebradas: cuando la grabación no ha podido llevarse a efecto, se ha realizado sin la debida calidad de imagen y sonido, o simplemente cuando no se puede facilitar en tiempo y forma el acceso a las mismas a las partes implicadas, como es obligación de la Administración competente, la Junta de Andalucía.

Atendiendo a lo dispuesto, la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas ha decidido la adquisición de un nuevo sistema de gestión de grabaciones y medios audiovisuales para las Salas de Vistas, Despachos y Salas Gesell de Andalucía, que permita el aprovechamiento de los últimos avances desarrollados, con todo el equipamiento y aplicaciones necesarias. Y dada la insuficiencia de recursos propios del Servicio de Informática Judicial, resulta necesario la contratación de un servicio de mantenimiento, administración y asistencia, asociado al suministro requerido, indispensable para asegurar la operación y el funcionamiento de los sistemas audiovisuales utilizados por los Órganos Judiciales de Andalucía, tal como ha venido sucediendo en los últimos años.

La asistencia resulta imprescindible para dar soporte con la necesaria garantía de operatividad, integridad

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND		05/11/2018	PÁGINA 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

y atención, a la celebración y grabación de las vistas, comparecencias y resto de actos procesales: pruebas preconstituidas, videoconferencias integradas, presentaciones documentales y audiovisuales en Sala, etc.

El servicio de mantenimiento y administración, deberá asumir temporalmente la gestión y soporte de todo el equipamiento y los sistemas actualmente en uso, determinados en el Anexo de Equipamientos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), hasta el despliegue e implantación de los nuevos sistemas, y la gestión, administración y mantenimiento de todo el equipamiento y sistemas basados en el nuevo Modelo, conforme se vayan desplegando.

MODELO DEL SISTEMA

La necesidad de incorporar las nuevas funcionalidades impuestas por el constante desarrollo normativo y tecnológico obliga a una permanente evolución de los sistemas, garantizando a la vez su mantenimiento y operatividad. Funcionalidades que en muchos casos no ha sido posible implementar sobre las plataformas hardware y software utilizadas actualmente, máxime dados los niveles de exigencia y permanente vigilancia y disponibilidad requeridos, y de interacción dinámica entre los múltiples elementos, sistemas, operadores o intervinientes.

El sistema actualmente desplegado, que ha venido siendo utilizado desde hace más de 12 años, ha estado supeditado durante todo este tiempo a la falta de capacidad de las líneas de comunicaciones para absorber todo el tráfico audiovisual generado en tiempo real entre las 160 sedes judiciales de Andalucía, estando basado en un modelo de tres capas: equipamientos de Sala (productores de los actos), servidores intermedios de gestión en cada sede, y un tercer nivel de integración para la prestación de servicios centralizados; con múltiples elementos adicionales incorporados para suplir las carencias y cumplir las exigencias y necesidades que se han ido requiriendo a lo largo de los años: robots de copias, expendedores, servidores intermedios, etc.

Se ha llegado así a alcanzar un nivel de complejidad y dificultad de operación que, además de suponer un enorme esfuerzo de gestión y de altos costes, necesarios para mantener la operatividad de los más de 430 sistemas de grabación y 500 sistemas de videoconferencia, conlleva múltiples posibles puntos de fallo, imposibilitando en algunos casos la incorporación de nuevas prestaciones, que hoy en día son imprescindibles en la operación de los órganos judiciales.

Como en la gran mayoría de las aplicaciones, la disponibilidad de comunicaciones cada vez más potentes y seguras, ha llevado al desarrollo de sistemas audiovisuales centralizados basados en navegadores web (*nube*), que suman a una gestión mucho más ágil y dinámica, facilidades de despliegue e incorporación de cambios y nuevas funcionalidades, mejoras en la administración y supervisión, o medidas necesarias para el cumplimiento de los requerimientos de seguridad técnica y en el manejo de los datos de carácter personal extremadamente sensibles que se generan estos sistemas.

De igual manera, la demanda de incorporación de nuevas prestaciones para cubrir los requerimientos de la Administración de Justicia: grandes monitores para la presentación de imagen y sonido en Sala; visualización de documentos e informaciones del Expediente Digital; videoconferencias integradas en la tramitación procesal y con el resto de sistemas; conectividad y control de elementos audiovisuales; portales centralizados de descarga de actos accesibles desde cualquier ubicación; validación, control y auditoría de usuarios propios y externos; control predictivo y proactivo de fallos o averías que puedan ser un riesgo para la disponibilidad de los servicios; administración unificada y centralizada; explotación y

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND		05/11/2018	PÁGINA 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

control de datos y estadísticas; etc.; unidas a la complejidad de los muy diversos medios que es posible utilizar, ha llevado al desarrollo tecnológico de sistemas directamente dependientes de los equipamientos hardware en los que se basan. Siendo éstos los únicos que alcanzan los niveles de integración y operatividad suficientes para soportar adecuadamente los servicios demandados.

Por todo ello, la Consejería de Justicia, que dispone de un entorno de trabajo de nube privada securizada, ha decido evolucionar los sistemas audiovisuales al servicio de los órganos judiciales y resto de intervinientes en los procesos judiciales, a un nuevo modelo que integre todas las prestaciones requeridas, y que permita elevar el nivel de aprovechamiento tecnológico al máximo, simplificando y facilitando la gestión integral de todos ellos, así como la incorporación del nivel de funcionalidades más completo existente actualmente.

En el caso concreto de Andalucía, este nuevo modelo permitirá: la eliminación de múltiples puntos de fallos, así como la supresión de la ejecución de incontables tareas y actuaciones técnicas de notable complejidad, al prescindir de más de 28 servidores de sede o intermedios, con sus respectivas cabinas de almacenamiento, bases de datos y repositorios de grabaciones; la eliminación de centenares de armarios de equipos de todas las Salas; la simplificación de las instalaciones, cableados y conexiones; la eliminación de decenas de robots de copias y expendedores; la supresión de numerosos y complejos procesos semiautomatizados de sincronización y validación de datos, usuarios, bases de datos, o ficheros manejados por los sistemas; posibilitará el control y monitorización detallada on-line a nivel de los equipamientos intervinientes en los procesos; hará posible alcanzar una capacidad de gestión completa de los mismos, o el seguimiento y explotación estadística inmediata y extensa de todos los datos del sistema; unificando muchos de los servicios en una sola aplicación centralizada para todos los usuarios del sistema; minimizando los riesgos de seguridad; entre muchas otras mejoras.

Para alcanzar este nivel de prestaciones, es imprescindible que al menos con respecto al equipamiento de las Salas, a nivel del software y de las consolas-terminales y periféricos con los que funciona, y del software del sistema central que los gestiona y controla, sean considerados como una única unidad funcional, tal y como hoy en día ocurre con entornos tecnológicos audiovisuales y otros sistemas complejos similares, pasando a considerarlos como un todo, integrados sobre una plataforma unificada con sus propios terminales de operación o consolas-terminales dedicados. Unas consolas que incluyan todo lo necesario para la ejecución y buen funcionamiento del sistema, y que interactúen a nivel lógico y físico con sus propios dispositivos auxiliares externos: micrófonos y cámaras. Y a través de las redes de comunicaciones, con el único punto centralizado de almacenamiento, de prestación de servicios, y de gestión y control del sistema, el Sistema Central.

La enorme diversidad y constante creación de nuevos equipamientos, modificación de protocolos, generación de codecs, formatos de grabación, tipologías de ficheros, servicios de mensajería y conectividad, sistemas de alerta o alarma, ajustes de sincronismos, etc., con infinidad de configuraciones, parametrizaciones o requisitos de integración, y las constantes modificaciones y actualizaciones que todos ellos requieren/sufren, a nivel del software que gestiona el hardware, entre otras muchas condiciones, hacen extremadamente complejo y dificultoso proceder no ya a la definición, evaluación y adquisición separada de un hardware, compuesto por múltiples elementos, que ha de ser plenamente compatible entre sí y funcionar perfectamente integrado en un software de gran complejidad, con un mínimo de garantías de éxito. Sino que incluso una vez adquirido un equipamiento, que por sus especificaciones detalladas ha de cumplir con la compatibilidad establecida, en numerosas ocasiones ha resultado imposible alcanzar muchas de las funcionalidades perseguidas, sobre todo las intrínsecamente dependientes del funcionamiento físico de los equipos, y que en estos sistemas de grabación resultan

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND		05/11/2018	PÁGINA 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

primordiales (control de fallos, alertas, sincronizaciones,...). Llegando a provocar demoras en la ejecución que en algunos proyectos similares han motivado paralizaciones o bloqueos, inasumibles dada la perentoriedad de los plazos que han de cumplirse para seguir prestando de manera correcta los servicios solicitados, e incluso a asumir la renuncia a alcanzar muchas de las funcionalidades, dadas las dificultados e imposibilidades técnicas encontradas.

Esta problemática se ha presentado siempre en todos los sistemas conforme han ido alcanzando determinado nivel de complejidad, llevando en todos los casos al desarrollo de soluciones unificadas de hardware-software, mediante la fusión de la lógica de funcionamiento de los sistemas con la propia fabricación y composición física-electrónica de los dispositivos.

Así, de la misma forma que nadie pretende hacer funcional el software de una determinada marca o empresa en una consola o aparato de otra, es impensable pretender alcanzar los niveles de funcionalidad y de garantía en la operatividad que muchos sistemas complejos requieren sin adquirir los equipamientos especialmente diseñados y fabricados para los mismos de manera unificada con el software que los gestionan: sistemas de control de tráfico, sistemas de radares, sistemas de navegación, control y operación de centrales de energía, sistemas de operación y control de telecomunicaciones, etc.

Con el modelo planteado, no resulta necesario el suministro e instalación de múltiples elementos que anteriormente había que adquirir para conseguir las prestaciones requeridas: ordenadores-servidores de Sala, monitores de usuario, mezcladores de audio, generadores de cuadrantes, armarios de instalaciones, equipo de videoconferencias, etc., permitiendo además la implementación del sistema central sobre los servidores y cabinas de almacenamiento ya adquiridos previamente por la Consejería.

El equipamiento suministrado permitirá la integración e incorporación de funciones actualmente desempeñadas por diferentes dispositivos, o simplemente prestaciones imprescindibles y actualmente inexistentes, y que en el mejor de los casos, para su aprovechamiento o utilización, requieren de un personal que disponga de un nivel de conocimiento y especialización medio/alto a nivel técnico. Perfiles que por su propia naturaleza no forman parte de los órganos judiciales, y que por lo tanto no están disponibles para dar asistencia y apoyo permanente en todas las ubicaciones necesarias. Mientras que el nuevo modelo, con el equipamiento previsto, posibilitará su utilización a usuarios con un nivel de conocimientos técnicos básico, como son los propios de los órganos judiciales, al simplificar en gran manera el funcionamiento y las necesidades de manejo de los sistemas.

El nuevo Modelo, que se define detalladamente en el PPT, contará con único Sistema Central, implementado sobre los grandes servidores y cabinas de almacenamiento del CPD central del Servicio del Informática Judicial, dando servicio al resto de sistemas y aplicaciones. Y equipamientos simplificados mediante Consolas especializadas en todas las Salas de Vistas de Andalucía, Despachos de Jueces/Magistrados de los Juzgados de Instrucción, y Salas Gesell.

Por todo lo expuesto, se imposibilita la licitación separada de los diferentes elementos del Sistema integrantes de la plataforma unificada, al ser y funcionar intrínsecamente dependientes y relacionados, justificando la tramitación de un contrato mixto, en aplicación del artículo 34.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Esta justificación se basa en que la ejecución de los suministros y los servicios objeto de la licitación está íntimamente vinculada por las prestaciones que deben ofrecer, en función de las necesidades a las que se pretende dar respuesta, siendo éstas directamente dependientes y complementarias y necesarias ambas para alcanzar las funcionalidades solicitadas y conseguir un cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND		05/11/2018	PÁGINA 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Así, la complementariedad de ambas prestaciones está plenamente fundamentada en las características y necesidades técnicas y funcionales a conseguir, considerando que solo puede alcanzarse el efectivo cumplimiento de las exigencias a la que está obligada la Consejería para con la Administración de Justicia en el ámbito de los sistemas audiovisuales objeto del contrato, mediante una ejecución unificada que garantice el correcto funcionamiento de los sistemas lógicos (software) con los equipamientos físicos (hardware) sobre los que han de funcionar. Funcionamiento que en los Sistemas existentes para gestiones audiovisuales críticas, como ante el que nos encontramos, exige unos niveles de compatibilidad e integración prácticamente plenas, con dependencias que alcanzan al nivel de fabricación, codificación y parametrización de los elementos, en función de las aplicaciones que los utilicen.

En cuanto a la fijación de las prestaciones principales, y el desglose de los valores estimados, aparecen definidos con claridad en el apartado 2 del Anexo I del PCAP.

Por otro lado, se limita la necesaria consideración de plataforma unificada a los elementos absolutamente imprescindibles: consola-terminal, software y periféricos esenciales que han de gestionarse integrados en la aplicación (micrófonos y cámaras) para permitir una correcto funcionamiento del sistema. Esto posibilita que se plantee la división del contrato en dos lotes: uno para el suministro, instalación y mantenimiento del equipamiento imprescindible de la plataforma unificada, y otro para la suministro, instalación y garantía del resto de equipos que componen el modelo, y que aún no han sido adquiridos por la Consejería, en concreto los monitores de gran formato con sus respectivos soportes:

- Lote 1: Suministro de monitores de gran formato y soportes de pie.
- Lote 2: Suministro, instalación, administración y gestión de los sistemas audiovisuales.

Todo esto, teniendo en cuenta que múltiples elementos que se integrarán o relacionarán con los sistemas de grabación y audiovisuales, tales como los servidores centrales, monitores de usuario, ordenadores personales y ordenadores portátiles entre otros, ya han sido adquiridos por la Consejería y se encuentran disponibles en las sedes judiciales, para su integración con los sistemas.

Por todo ello, el nivel de desagregación planteado se ha considerado como el óptimo para la correcta ejecución del contrato, así como para alcanzar la mayor eficacia en la consecución del objeto de los trabajos, frente a posibles e importantes problemáticas que pudieran ponerlo en riesgo, en el caso de su división en un mayor número de lotes.

El procedimiento elegido para la adjudicación del presente contrato es el abierto que, de acuerdo con el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como procedimiento ordinario junto con el restringido. Con esta elección se tiene la intención de garantizar al máximo la libre concurrencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas de entre las que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

IMPLEMENTACIÓN

Los sistemas de Sala, que alcanzan en la actualidad el número de 437, disponen de equipamientos que se adquirieron e incorporaron al uso en distintas fases y contratos, principalmente en dos grandes lotes: 125 Salas en el año 2013 y 304 Salas a principios de 2015, y que finalizan la cobertura de la garantía por parte de los suministradores a lo largo de la vigencia prevista para el presente contrato, en octubre de 2018 y a finales de 2019.

Estos sistemas, debido a la evolución tecnológica y otros motivos ya expuestos, han quedado obsoletos e

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND		05/11/2018	PÁGINA 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

incapaces para atender las nuevas necesidades planteadas y las de un futuro inmediato, sufriendo además un desgate acusado debido al alto nivel de uso y exposición que soportan. Tdo ello hace imprescindible planificar su evolución y sustitución en el más breve plazo de teimpo posible desde que el soporte a su garantía finalice.

Con esta orientación, se prevé la sustitución progresiva de todo el equipamiento, por sistemas basados en el nuevo modelo, así como la dotación de nuevos sistemas para atender otras necesidades que hasta la fecha no ha sido posible cubrir, como son:

- **Equipos de Despacho** para realizar la grabación de pruebas preconstituidas por parte de Jueces y Magistrados de los Juzgados de Instrucción, imperativo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- **Salas Gesell** para la grabación de declaraciones y entrevistas de personas pertenecientes a colectivos de especial consideración: menores, víctimas de abusos sexuales o de violencia de género. Con las que evitar una doble o múltiple intervención en los procesos judiciales, y mejorar la protección y privacidad de las víctimas. Conforme a múltiples normas y a las últimas recomendaciones de todas las instancias judiciales y sociales: TEDH, Estatuto de la Víctima (Ley 4/2015), etc.

Esta implementación se desarrollará conforme al calendario establecido en el PPT, condicionado por la disponibilidad presupuestaria, la capacidad técnica del Servicio de Informática Judicial y la modulación del impacto organizativo y operacional que un cambio de este tipo supone a los propios usuarios y órganos judiciales.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Tanto el suministro y despliegue de los equipamientos, como los servicios necesarios para garantizar la operación, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas, se han evaluado por unidades de prestación, para facilitar la gestión y el control durante su ejecución, y para posibilitar la incorporación de equipos de Sala bajo el nuevo modelo, equipos que necesariamente han de ser de la misma tipología y naturaleza, dada la exigencia de homogeneidad que estos complejos sistemas requieren, y que con absoluta seguridad serán necesarios a lo largo de la duración del presente contrato.

Con la experiencia del Servicio de Informática Judicial en la contratación de suministros y servicios de igual naturaleza, que se extiende a lo largo de más de 15 años, el importe de licitación de este expediente se ha calculado de acuerdo con los suministros, actuaciones y tareas a realizar descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y que incluyen:

- El suministro e instalación del equipamiento de las Salas. Para las 437 existentes, 25 nuevas Salas previstas, 11 Salas Gesell, y 93 Equipos de Despacho.
- La prestación del Servicio de Mantenimiento y Administración.
- La ejecución de Servicios Asociados.

Se ha previsto una duración del contrato de 36 meses, prorrogables por otros 24 meses adicionales para la parte de mantenimiento y administración, y de servicios asociados.

El importe total previsto del contrato (Lote 1 y Lote 2), IVA incluido, para los 36 meses, desglosado por tipo de prestación y año, es:

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND		05/11/2018	PÁGINA 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

				2019			2020			2021			2022			2022 Prórroga			2023 Prórroga			2024 Prórroga		
Prestación	Importe	TOTAL	Unidades sin Prórroga	Unidades	Meses	Importe	Unidades	Meses	Importe	Unidades	Meses	Importe	Unidades	Meses	Importe	Unidades	Meses	Importe	Unidades	Meses	Importe	Unidades	Meses	Importe
Suministro e Instalación	**Unitario**																							
De Sala de Vistas (*)	8.500 €	3.927.000,00	462	262		2.227.000,00	200		1.700.000,00			0,00	0		0,00									
De Equipo de Despacho	6.500 €	604.500,00	93	54		351.000,00	39		253.500,00	0		0,00	0		0,00									
De Sala Gesell (*)	11.500 €	126.500,00	11	11		126.500,00	0		0,00	0		0,00	0		0,00									
Subtotal		**4.658.000,00**	**566**			**2.704.500,00**			**1.953.500,00**			**0,00**			**0,00**									
Mantenimiento y Administración	**Mensual**																							
De Sistema Central	480 €	17.280,00	36	1	9	4.320,00	1	12	5.760,00	1	12	5.760,00	1	3	1.440,00	1	9	4.320,00	1	12	5.760,00	1	3	1.440,00
De Sala de Vistas	76 €	1.246.932,00	16.407	437	9	298.908,00	462	12	421.344,00	462	12	421.344,00	462	3	105.336,00	462	9	316.008,00	462	12	421.344,00	462	3	105.336,00
De Equipos de Despacho	51 €	155.601,00	3.051	60	9	27.540,00	93	12	56.916,00	93	12	56.916,00	93	3	14.229,00	93	9	42.687,00	93	12	56.916,00	93	3	14.229,00
De Sala Gesell	114 €	45.144,00	396	11	9	11.286,00	11	12	15.048,00	11	12	15.048,00	11	3	3.762,00	11	9	11.286,00	11	12	15.048,00	11	3	3.762,00
De Expendedor	31 €	4.464,00	144	4	9	1.116,00	4	12	1.488,00	4	12	1.488,00	4	3	372,00	0	9	0,00	0	12	0,00	0	3	0,00
Subtotal		**1.469.421,00**				**343.170,00**			**500.556,00**			**500.556,00**			**125.139,00**			**374.301,00**			**499.068,00**			**124.767,00**
Servicios Asociados	**Unitario**																							
Traslado de Sala o Despacho	540 €	37.800,00	70	20		10.800,00	20	12	10.800,00	20	12	10.800,00	10		5.400,00	15		8.100,00	15	12	8.100,00	5		2.700,00
Capacitaciones	160 €	44.800,00	280	110		17.600,00	80	12	12.800,00	80	12	12.800,00	10		1.600,00	70		11.200,00	70	12	11.200,00	20		3.200,00
Asistencia Presencial	7.000 €	252.000,00	36	1	9	63.000,00	1	12	84.000,00	1	12	84.000,00	1	3	21.000,00	1	9	63.000,00	1	12	84.000,00	1	3	21.000,00
Integraciones		77.395,20	1			38.697,60			38.697,60															
Subtotal		**411.995,20**				**130.097,60**			**146.297,60**			**107.600,00**			**28.000,00**			**82.300,00**			**103.300,00**			**26.900,00**
TOTAL		**6.539.416,20**				**3.177.767,60**			**2.600.353,60**			**608.156,00**			**153.139,00**			**456.601,00**			**602.368,00**			**151.667,00**

(*) 1.000 euros del monitor de gran formato y soporte: Lote 1: 473.000,00 euros, IVA incluido.

Con un desglose por Lotes, IVA incluido, sin la posible prórroga:

- Lote 1: 473.000 euros
- Lote 2: 6.066.419,20 euros

Los costes estimados de las diferentes prestaciones se han evaluado según las siguientes valoraciones:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN

La valoración económica ha tenido en consideración los costes estimados de los elementos a suministrar y los trabajos de instalación, conexionado y puesta en funcionamiento de los sistemas, conforme a los presupuestos recibidos para trabajos similares ejecutados en los últimos 2 años:

- **De Sala de Vistas**

La dotación e instalación de una Sala de Vista tipo, incluirá:

- Una Consola multiservicios, con funcionalidades integradas
- 7 micrófonos digitales
- 1 cámara
- Conexionado e integración con Monitor de gran formato (48-55 pulgadas), con soporte móvil
- Cableado estructurado/audiovisual y conexionado de todos los elementos
- Lote 1: Monitor de gran formato con soporte

Presupuesto total estimado de 8.500,00 euros por Sistema de Sala (Lote 1: 1.000,00 euros y Lote 2: 7.500,00 euros), IVA incluido.

- **De sistema de Despacho**

La dotación e instalación de un Equipo de Despacho tipo, incluirá:

- Una Consola multiservicios, con funcionalidades integradas

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND | 05/11/2018 | PÁGINA 7 / 19
VERIFICACIÓN | NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

- 2 micrófonos digitales y uno ambiente
- 2 cámaras
- Cableado estructurado/audiovisual y conexionado de todos los elementos

Presupuesto estimado de 6.500,00 euros por Equipo de Despacho (Lote 2), IVA incluido.

- **De Sala Gesell**

La dotación e instalación de una Sala Gesell, incluirá:

- Una Consola-terminal con funcionalidades integradas
- 2 micrófonos digitales de mesa y 1 de ambiente
- 2 cámara de tipo domo-semicocultas
- Amplificador de sonido y 2 altavoces
- "Muela" inalámbrica de comunicaciones: sistema de microfonía con auricular inalámbrico interconectado
- Cableado estructurado/audiovisual y conexionado de todos los elementos
- Lote 1: Monitor de gran formato con soporte

Presupuesto estimado de 11.500,00 euros por Sala Gesell (Lote 1: 1.000,00 euros y Lote 2: 10.500,00 euros), IVA incluido.

MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

Los costes de mantenimiento y administración se han estimado tomando en consideración la previsión del número de actuaciones y operaciones a realizar sobre los diferentes sistemas, el esfuerzo o dedicación medio que se estima que requerirán, el coste hora del perfil técnico actuante, y una media de posibles costes adicionales a aplicar: desplazamientos, equipamientos, materiales, etc. Detallados en cada tipología de sistema a mantener.

Los perfiles y costes/hora del personal requerido para la prestación de los servicios se han evaluado tomando en consideración el Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública aplicable a los servicios TIC contratados, presentando los cuatro perfiles:

PERFIL		Jefe Proyecto Mínimo			Técnico medio			Programador / Asesor Micro			Técnico Instalaciones / Mantenimiento		
		Hora 2018	A partir 1/4/2018	2019	Hora 2018	A partir 1/4/2018	2019	Hora 2018	A partir 1/4/2018	2019	Hora 2018	A partir 1/4/2018	2019
Salario base		13,64	24.544,65	25.035,54	12,58	22.646,38	23.099,31	9,01	16.223,96	16.548,44	8,07	14.527,34	14.817,89
Plus Convenio		0,96	1.720,36	1.754,77	0,84	1.510,84	1.541,06	0,64	1.144,32	1.167,21	0,57	1.022,23	1.042,67
Plus Antiguedad (2 trienios) (*)		1,36	2.454,47	2.503,55	1,26	2.264,64	2.309,93						
Plus Antiguedad (1 trienio) (*)								0,45	811,20	827,42	0,4	726,37	740,89
Coste hora		15,96	**28.719,48**	**29.293,86**	**14,68**	**26.421,86**	**26.950,30**	**10,10**	**18.179,48**	**18.543,07**	9,04	**16.275,94**	**16.601,45**
Paga Extra	2 pagas extra (salario+plus+antiguedad)	2,66	**4.786,58**	**4.834,44**	**2,45**	**4.403,64**	**4.447,68**	**1,68**	**3.029,91**	**3.060,21**	1,51	**2.712,66**	**2.739,78**
Total Año	12 x mes + 2 x extra	18,61	**33.506,05**	**34.128,31**	**17,13**	**30.825,50**	**31.397,98**	**11,78**	**21.209,39**	**21.603,28**	**10,55**	**18.988,59**	**19.341,24**
Coste Hora 2018			**18,61**	**18,96**		**17,13**	**17,44**		**11,78**	**12,00**		**10,55**	**10,75**

(*) Se considera una antigüedad mínima de 1 trienio para los perfiles bajos y de dos trienos para los perfiles altos.

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND | 05/11/2018 | PÁGINA 8 / 19
VERIFICACIÓN | NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

	Grupo/Nivel Convenio	Titulación	Coste Hora 2019 mínimo	Costes sociales / hora	Costes empresa 13% / hora	Beneficio empresa 6% / hora	Neto / hora sin IVA	IVA	TOTAL / hora con IVA
Jefe de Proyecto	Grupo A Nivel I	Ingeniero-Licenciado	18,96 €	5,63 €	2,46 €	1,14 €	**28,19 €**	5,92 €	**34,11 €**
Técnico medio Desarrollo/Sistemas	Grupo C Nivel I	Peritos/Diplomados	17,44 €	5,18 €	2,27 €	1,05 €	**25,94 €**	5,45 €	**31,39 €**
Analista programador	Grupo C Nivel II	FP Superior	15,61 €	4,64 €	2,03 €	0,94 €	**23,21 €**	4,87 €	**28,08 €**
Programador / Asesor Micro	Grupo D Nivel I	FP Medio	12,00 €	3,56 €	1,56 €	0,72 €	**17,85 €**	3,75 €	**21,59 €**
Técnico Instalaciones/Mantenimiento	Grupo E Nivel I	FP Medio	10,75 €	3,19 €	1,40 €	0,64 €	**15,98 €**	3,36 €	**19,33 €**

- **Del Sistema Central**

El Sistema Central se implementará sobre equipamientos propiedad de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas, no debiendo asumir el adjudicatario ningún coste de Mantenimiento físico sobre los mismos, debido a averías de hardware, piezas, o reparaciones físicas. Siendo únicamente su función y responsabilidad la de la administración, gestión, parametrización, configuración y operación de los aplicativos y sistemas de información que lo conforman. Operación a realizar de manera complementaria por los técnicos de asistencia presencial solicitados, y por un segundo nivel especialista en una gestión avanzada del sistema.

Según estas funciones, se estima que será necesaria una dedicación media de 10 horas al mes para labores de gestión y administración del Sistema Central, de un perfil del tipo Técnico especialista de grado medio, encuadrable en el Área 3, Grupo C, Nivel I, del Convenio, que tiene un coste hora bruto de 17,44 euros/hora, a los que aplicando el 29,7% de costes sociales, el 13% de gastos de estructura de empresa y el 6% de beneficio industrial, resulta un coste neto total de 25,94 euros/hora, sin IVA, 31,39 euros IVA incluido. Tomando esta tasación como importe mínimo de los costes laborales por hora, se ha considerado aplicar como importe estimado del coste hora, 32 euros IVA incluido, según el perfil del técnico considerado como necesario.

Para las 15 horas/mes de operación estimadas, y un coste medio considerado de 32 euros/hora, la administración del Sistema Central supone un importe de 480 euros/mes.

- **De Sala de Vistas**

Las actuaciones realizadas para la administración y mantenimiento de las Salas de Vistas por parte de la asistencia técnica, durante los últimos 4 años, han sido 10.832, con un promedio de 2.709,4 incidencias anuales, y 6,2 actuaciones por Sala al año aproximadamente.

Tras el análisis de una muestra estadística de las incidencias, se constata que aproximadamente 2 de cada 6 (1,24 al año) requiere adicionalmente la asistencia presencial de un técnico in-situ, y 1 de cada 5 requiere el aporte de algún material para su reparación/acondicionamiento.

Para la prestación de los servicios se considera necesaria la asistencia de dos tipos de perfiles técnicos, que según la clasificación del Convenio, se corresponden con: Técnicos de Instalaciones/Mantenimiento, encuadrado en al Grupo E Nivel I, y Técnicos de grado medio encuadrados en el Grupo C, Nivel I; que tienen unos costes bruto por hora de 17,44 euros y 10,75 euros respectivamente. Aplicando los porcentajes de costes sociales, 29,7%, gastos de estructura 13% y beneficio industrial 6%, alcanzan un coste neto por hora IVA incluido de 31,39 y 19,33 euros respectivamente.

Estimando que el esfuerzo requerida será igualitario para ambos tipos de técnicos, el coste medio por hora de servicio es de 25,36 euros IVA incluido.

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND | 05/11/2018 | PÁGINA 9 / 19
VERIFICACIÓN | NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Con una duración total media para cada actuación de 3 horas para las in-situ, y 1,5 horas para las remotas, los costes de operación se calculan en 76,08 euros para las in-situ y 38,04 euros para las remotas.

El coste medio del desplazamiento por actuación in-situ se estima en 2 horas de duración x 25,36 euros/hora, más 100 km de media x 0,17 euros/km + IVA = 71,29 euros por desplazamiento a incidencia in-situ. Y un coste medio del material aportado en las actuaciones (micrófonos, cámaras, tarjetas, cableado, conectores, etc.) de 200 euros + IVA = 242 euros por incidencia que lo requiere.

Con estos datos, se ha realizado una estimación del cálculo de los costes para administrar y mantener una Sala de Vistas al mes, con el siguiente resultado:

COSTE Mantenimiento y Administración por Sala	Al Año	Al Mes	Coste	Importe al Año	Importe al mes
Actuaciones por Sala remota	6,2	0,52	38,04 €	235,86 €	19,66 €
Actuaciones por Sala in-situ	3	0,25	76,08 €	228,25 €	19,02 €
Actuaciones con aporte material	1,24	0,103	242,00 €	300,08 €	25,01 €
Desplazamientos	2	0,17	71,29 €	142,58 €	11,88 €
TOTAL				**906,78 €**	**75,56 €**

Presupuestando un importe mensual medio para el mantenimiento y administración por Sala de 76,00 euros.

- **De Equipos de Despacho**

En la actualidad solo hay operativo un único equipo de Despacho, planteado como piloto de las futuras instalaciones a desplegar, no disponiendo de un histórico de actuaciones que permita evaluar los costes de mantenimiento y administración de los mismos de una manera directa.

Los equipos de Despacho, son sistemas similares a los dispuestos en las Salas de Vistas, con un menor número de micrófonos, 2 en lugar de 7, y conexiones de cableado e instalaciones simplificadas y de menor despliegue. En base a esta situación se ha estimado que los costes de operación para realizar la administración y el mantenimiento de un sistema de Despacho se prevé que será inferior en un tercio a lo calculado para una Sala de Vista tipo, aproximadamente. Por lo que el presupuesto mensual medio estimado para cada equipo de Despacho es de 51,00 euros.

- **De Sala Gesell**

En la actualidad solo hay operativas dos Salas Gesell, planteadas como piloto de las futuras instalaciones a desplegar, no disponiendo de un histórico de actuaciones que permita evaluar los costes de mantenimiento y administración de los mismos de una manera directa.

Frente a los equipos de Despacho, que son sistemas simplificados sobre los dispuestos en las Salas de Vistas, las Salas Gesell incluyen un mayor número de equipamientos, con una considerable incremento de la complejidad tanto en sus instalaciones como en su operación, doble cámara, micrófono ambiente, conexiones inalámbricas, división de zonas, etc. En base a esta situación se ha estimado que los costes de operación para realizar la administración y el mantenimiento de una Sala Gesell se prevé que será superior en un cincuenta por ciento a lo calculado para una Sala de Vista tipo, aproximadamente. Por lo que el presupuesto mensual medio estimado para cada Sala Gesell es de 114,00 euros.

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND		05/11/2018	PÁGINA 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **De Expendedor**

Los expendedores son equipos del tipo kiosco, de acceso público para la retirada de las copias autorizadas de las grabaciones realizadas. En la actualidad existen 11 expendedores operativos en 6 sedes judiciales, teniendo prevista la retirada de todas las sedes salvo de la Ciudad de la Justicia de Málaga, donde se continuará manteniendo los 4 operativos actualmente.

Del análisis de las incidencias, y costes de operación y mantenimiento de los expendedores actuales, se ha evaluado que el importe medio mensual estimado es de 360,00 euros al año, al requerirse una media de 3 actuaciones al año por equipo, con un tiempo medio de intervención de 2 horas a 23,71 euros/hora, y un desplazamiento tasado en 71,29 euros, en total: 2 x 25,36 + 71,29 = 122,02 euros por actuación, con un equivalente a 30,05 euros/mes.

Presupuestándose 31,00 euros al mes por equipo.

SERVICIOS ASOCIADOS

- **Traslados y Mudanzas**

Los traslados de sistemas de Sala o de Despacho, requieren el desmontaje de todo el equipamiento, transporte a la nueva ubicación, instalación de todo el equipamiento, y configuración y parametrización de los sistemas.

Los costes medios estimados se evalúan en 10 horas de trabajo de 2 técnicos: 3 horas de desmontaje, 2 de traslado y 5 de montaje, pruebas y configuración: 20 horas/técnico x 25,36 euros/hora = 507,23 euros. Con unos costes de desplazamiento medio de 20,57 euros, correspondientes a unos 100 km por actuación: 100 km x 0,17 + IVA = 30,86 euros. Sumando un total de 538,09 euros. Por lo que el presupuesto asignado a cada uno de las actuaciones de Traslado de equipos de Despacho o de Sala es de 540,00 euros, IVA incluido.

- **Capacitación**

Las capacitaciones a usuarios, están planificadas con una duración media de 3 horas + 1 de desplazamiento, con un perfil requerido de Técnico de grado medio, Grupo C Nivel I. Evaluándose unos costes de: 4 horas x 31,39 euros/hora = 125,55 euros, más 31,39 euros de costes de desplazamiento por cada actuación, con un total medio estimado de 156,40 euros por formación, IVA incluido.

Presupuestándose una asignación de 160,00 euros IVA incluido, para cada una de las capacitaciones.

- **Asistencia Presencial**

Se ha evaluado que la asistencia presencial requiere la prestación del servicio por parte de dos técnicos, por un total de 1.800/año cada uno, con un perfil de Asesores de Microinformática/Programadores, Grupo D Nivel I según Convenio, y coste hora de 21,59 euros, y un Jefe de Proyecto con una dedicación equivalente a120 horas/año, Grupo A, Nivel I, con un coste hora de 34,11 euros IVA incluido.

Con una previsión de 5 desplazamientos por técnico al mes a un coste medio de 20,57 euros cada uno: 5 x 20,57 = 102,85 euros.

Resultando unos costes estimados de:

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND		05/11/2018	PÁGINA 11 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	Tecnicos	Horas/año	Coste hora	Coste año	Coste/mes
Jefe Proyecto	1	120	34,11 €	4.093,20 €	341,10 €
Asesor Micro/programador	2	1800	21,59 €	77.724,00 €	6.477,00 €
Total				81.817,20 €	6.818,10 €
Desplazamientos		5	20,57	102,85	102,85
TOTAL					**6.920,95 €**

Por lo que se ha presupuestado un importe de 7.000,00 euros al mes para la asistencia presencial

- **Integraciones**

Para el desarrollo de la Integraciones que se solicitan, se ha estimado como necesaria una dedicación de dos Analistas (de Sistemas y de Desarrollo) y 3 Programadores, en dos fases diferenciadas, de dos meses de duración cada una. Una en 2019 al principio del proyecto, para integrar con los sistemas existentes actualmente, Adriano y el Expediente Digital, y otra a mediados de la ejecución de los trabajos, cuando ya está definido y en fase de terminación de la construcción del nuevo sistema de gestión procesal @driano. Con un esfuerzo y costes valorados en:

INTEGRACIONES	Técnicos	Meses	Horas/mes	Total/horas	Coste/hora	Total
Analista programador	2	4	160	1280	28,08 €	35.942,40 €
Programador	3	4	160	1920	21,59 €	41.452,80 €
TOTAL						**77.395,20 €**

INTEGRACIONES	Año	Total
Adriano y Expediente Digital	2019	38.697,60 €
Nuevo Adriano	2020	38.697,60 €
TOTAL		**77.395,20 €**

MONITORES Y SOPORTES

Los monitores de gran formato con sus pies, a adquirir en Lote separado, totalizan 473 equipos, al estar destinados para las 437 Salas de Vistas existentes, las 25 nuevas previstas y las 11 salas Gesell, no siendo necesarios para los sistemas de Despacho. El presupuesto estimado para su suministro, instalación y garantía, según las características técnicas solicitadas, y tomando en consideración presupuestos de adquisiciones anteriores similares y el volumen de la compra, es de 1.000,00 euros por unidad, IVA incluido.

Lo que determina un importe de 473.000,00 euros para el Lote 1 del contrato.

PRESUPUESTO y ANUALIDADES

La distribución económica de los Lotes y las anualidades es:

LOTE 1	2019	Total
Suministro	473.000,00 €	473.000,00 €
Total		**473.000,00 €**

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND | 05/11/2018 | PÁGINA 12 / 19
VERIFICACIÓN | NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

LOTE 2	2019	2020	2021	2022	Total
Suministro	2.231.500,00 €	1.953.500,00 €			4.185.000,00 €
Servicio	473.267,60 €	646.853,60 €	608.156,00 €	153.139,00 €	1.881.416,20 €
Total	2.704.767,60 €	2.600.353,60 €	608.156,00 €	153.139,00 €	**6.066.416,20 €**

Con una distribución de anualidades para la posible **prórroga** de:

LOTE 2 Prórroga	2022	2023	2024	Total
Servicio	456.601,00 €	602.368,00 €	151.667,00 €	1.210.636,00 €
Total				**1.210.636,00 €**

El valor estimado del **LOTE 1** de este contrato, será de un máximo de TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (390.909,09 euros).

El valor estimado del **LOTE 2** de este contrato, incluyendo la posible prórroga, será de un máximo de SEIS MILLONES CATORCE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.014.092,73 euros).

El presupuesto base de licitación del **LOTE 1** será de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL EUROS (473.000,00 euros), de los cuales OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (82.090,91 euros) corresponden al IVA (21%).

Será imputado a la partida presupuestaria 1400040000/G/14B/60600/00 01/2014000054 en la anualidad 2019.

El presupuesto base de licitación del **LOTE 2** será de SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (6.066.416,20 euros), de los cuales UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (1.052.849,09 euros) corresponden al IVA (21%), y será imputado a las partidas presupuestarias que se relacionan a continuación:

-1400040000/G/14B/60600/00 01/2014000054: 4.185.000,00 euros, de los cuales 726.322,32 euros corresponden al IVA (21%), que cubrirá las prestaciones del contrato que corresponden al suministro y distribuido en las siguientes anualidades:

- Anualidad 2019: 2.231.500,00 euros de los cuales 387.285,12 euros corresponden al IVA
- Anualidad 2020: 1.953.500,00 euros de los cuales 339.037,19 euros corresponden al IVA

-1400040000/G/14B/21600/00 01: 1.881.416,20 euros, de los cuales 326.526,78 euros corresponden al IVA (21%), que cubrirá las prestaciones del contrato que corresponden al servicio y distribuido en las siguientes anualidades:

- Anualidad 2019 473.267,60 euros de los cuales 82.137.35 corresponden al IVA
- Anualidad 2020 646.853,60 euros de los cuales 112.263,85 corresponden al IVA
- Anualidad 2021 608.156,00 euros de los cuales 105.547,74 corresponden al IVA
- Anualidad 2022 153.139,00 euros de los cuales 26.577,84 corresponden al IVA

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND		05/11/2018	PÁGINA 13 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El pago se realizará por certificaciones mensuales, conforme a los trabajos realizados, por unidades de prestación, acuerdo de niveles de servicio y pago por disponibilidad y Servicios Asociados, según las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con respecto a los Criterios de Valoración, se han considerado de manera diferenciada los dos Lotes objeto del contrato, ya que aún compartiendo parte del objeto y forma de prestación son claramente de naturaleza distinta. El Lote 1 es un suministro con instalación incluida, mientras que el Lote 2 es un mixto con un suministro con instalación y un servicio de prestación sucesiva.

Los criterios elegidos seleccionados para ambos lotes han sido:

LOTE 1:

CRITERIVOS APLICACIÓN FÓRMULAS		
		Puntos
CVA 1	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**	40
CVA 2	**REDUCCIÓN DE TIEMPOS EN ANS**	22
CVA 2.1	ANS 1. Incidencias críticas	8
CVA 2.2	ANS 2. Incidencias normales	8
CVA 2.3	ANS 3. Peticiones	6
CVA 3	**TAMAÑO DEL MONITOR**	5
CVA 4	**GARANTÍA**	18
CVA 4.1	Incidentes eléctricos	3
CVA 4.2	Mojaduras e inundaciones	3
CVA 4.3	Golpes, caídas o roturas accidentales	3
CVA 4.4	Años adicionales sobre los 5 requeridos	9
	Total CVA	**85**
CRITERIOS JUICIO DE VALOR		
CJV 1	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	5
CJV 2	**PLAN DISTRIBUCIÓN-INSTALACIÓN**	10
	Total CJV	**15**
TOTAL		**100**

La selección de los criterios del LOTE 1, está orientada a obtener unas prestaciones básicas descritas en el PPT, al menor coste posible dentro de lo disponible en el mercado, potenciando el criterio económico con un peso considerablemente alto, un 40 %, con una fórmula de cálculo que potencia las puntuaciones ante ahorros significativos, pero sin renunciar a una garantía en el funcionamiento de los equipos y en especial en la atención de las incidencias que sin lugar a duda surgirán. Para lo que se han valorado opciones que aseguren una mejor disponibilidad de cara a su uso por los usuarios judiciales, mediante la consideración de atenciones más resolutivas en el tiempo: ANS; o con respecto a circunstancias que escapen al control normal en el uso de los equipos (golpes, mojaduras, incidentes eléctricos), así como

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND | 05/11/2018 | PÁGINA 14 / 19
VERIFICACIÓN | NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

también valorando su extensión en el tiempo.

Aún así, y dado el entorno de trabajo donde ha de desarrollarse el despliegue de los equipos, es imprescindible tomar en consideración circunstancias que pueden afectar y sobre todo asegurar la mejor realización de los trabajos, y sobre todo el menor impacto en la Administración de justicia. Elementos que dada su variabilidad, distintas posibilidades, afecciones y puntos de vista, es imposible tasar de manera objetiva, aún cuando ineludiblemente han de tenerse en cuenta para la ejecución de los trabajos, en función del conocimiento, medidas, medios y otras muchas elementos que los diferentes licitadores pueden plantear. Por lo que se ha dispuesto como un criterio analizable mediante un juicio de valor, con un peso intermedio de cara a todas las actuaciones, un 10%.

De manera similar, las características técnicas de los equipamientos, igualmente sujetas a un gran abanico de posibilidades, dado la variabilidad del mercado, se han considerado como elementos que deben ser tomados en consideración, aún con un peso considerablemente limitado al ya requerirse de manera expresa en el PPT las principales exigencias. Por ello se ha optado por evaluarlas mediante un criterio sujeto a juicio de valor con un peso limitado, solo un 5%.

Para el **LOTE 2:**

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND		05/11/2018	PÁGINA 15 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CRITERIVOS APLICACIÓN FÓRMULAS		
		Puntos
CVA 1	**Proposición Económica**	16
CVA 2	**Reducción tiempos de ANS**	22
CVA 2.1	ANS 1. Incidencias críticas	8
CVA 2.2	ANS 2. Incidencias normales	8
CVA 2.3	ANS 3. Peticiones	6
CVA 3	**GARANTÍA**	12
CVA 3.1	Incidentes eléctricos	4
CVA 3.2	Mojaduras e inundaciones	4
CVA 3.3	Golpes, caídas o roturas accidentales	4
CVA 4	**Técnicos residentes**	6
	Total CVA	**56**
CRITERIOS JUICIO DE VALOR		
CJV 1	**Características Técnicas del equipamiento**	9
CJV 1.1	Características de los periféricos	2
CJV 1.2	Características y funcionalidades de las Consolas	5
CJV 1.3	Modelo de Sala de Vistas, Despacho y Gesell	2
CJV 2	**Modelo de Arquitectura y Características del Sistema**	16
CJV 2.1	Arquitectura y características técnicas y funcionales	4
CJV 2.2	Características y Funcionalidades del Sistema Central	12
CJV 3	**Plan de Despliegue e Implantación**	9
CJV 3.1	Plan de actuación, coordinación, comunicación y gestión del despliegue	3
CJV 3.2	Plan de Capacitación en el despliegue	3
CJV 3.3	Plan de control de Calidad del despliegue	3
CJV 4	**Plan de Mantenimiento y Administración**	10
CJV 4.1	Medios organizativos para la asistencia	4
CJV 4.2	Procedimientos y procesos de operación y ejecución de los servicios	3
CJV 4.3	Plan de Calidad y control del mantenimiento y administración	3
	Total CJV	**44**
TOTAL		**100**

En el LOTE 2, se ha considerado una asignación de pesos notablemente distinta y extensa , al entrar en juego elementos, prestaciones y servicios de mayor alcance y complejidad.

Aún así se han mantenido criterios parcialmente similares con respecto a los ANS o la garantía, al tener parecidas circunstancias, ajustando sus pesos al impacto en los servicios o costes económicos que pueden suponer para un adjudicatario. Se asigna un considerable menor peso al criterio económico, y se aplica una fórmula que premia más limitadamente los ahorros económicos, al tener que salvaguarda y hacer prevalecer la prestación ineludible de los servicios requeridos a la Administración de Justicia con este Lote. Y se ha añadido otro criterio tasado, fijado en la presencia in-situ de técnicos en las mayores sedes de Andalucía, orientado directamente a potenciar una mejor prestación de los servicios al mayor volumen de usuarios.

Con respecto a los criterios evaluables mediante juicios de valor, se ha elegido y subdivido el catálogo en función de las prestaciones y servicios requeridos, asignando los pesos según la importancia y el impacto que tendrán en los servicios públicos que se pretenden facilitar y sostener.

Así, las características de los equipamientos pueden influir en la calidad de las actuaciones judiciales, y facilitar y asegurar su correcta ejecución por los usuarios. Los elementos más técnicos como la

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND | 05/11/2018 | PÁGINA 16 / 19
VERIFICACIÓN | NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

arquitectura y las funcionalidades del sistema central tienen una considerable influencia en la robustez, operatividad, facilidad de gestión y seguridad en la operativa del conjunto de los equipamientos y en la lógica de los procesos, necesariamente adaptados a las necesidades planteadas.

La propia ejecución del despliegue resulta de capital importancia para la consecución de los objetivos, por lo que se ha tenido una apreciación señalada sobre los elementos considerados como fundamentales y que pueden impactar más significativamente a la hora de la puesta en marcha de los sistemas, y de su aprovechamiento por los usuarios mediante una correcta capacitación. Potenciando la valoración de propuestas que añadan medios de control y calidad en la realización de los trabajos.

Una vez en marcha y operativos los sistemas, no es menos importante disponer de una asistencia que garantice un mantenimiento óptimo, para un aprovechamiento máximo de las prestaciones requeridas. Para ello se ha optado por puntuar factores que permitan a los prestadores de servicios, en este momento licitadores, expresar los mejores medios y conocimientos disponibles en servicios técnicos especializados, puntuando elementos que aporten garantías y asegure la disponibilidad de lo ya descrito como un servicio público esencial.

Por último, y dada la complejidad de los sistemas y la cantidad de funcionalidades requeridas, que pueden plantearse y alcanzarse de múltiples formas, con una gran variabilidad de planteamientos y elementos distintos, que no siempre permiten una apreciación directa del nivel de consecución de los objetivos solicitados, al imbricarse infinidad de interrelaciones, dependencias o incluso posibles incompatibilidades, se ha decidido establecer un Umbral de puntuación mínima necesaria del 50% (22 puntos) para continuar en el proceso selectivo, en el conjunto de criterios ponderables en función de un juicio de valor, con el fin de garantizar la consecución de las funcionalidades esenciales requeridas, impidiendo continuar con la licitación a ofertas que como mínimo no aprueben en la valoración de las mismas.

OTROS ELEMENTOS DEL EXPEDIENTE

El plazo total de ejecución será de 4 meses para el LOTE 1 y de 36 meses o hasta agotamiento de crédito para el LOTE 2.

El LOTE 2 del contrato se podrá prorrogar por un período máximo de 24 meses, para los servicios de Mantenimiento y Administración, y Servicios Asociados, de acuerdo con lo previsto en la Ley.

No cabe la cesión a un tercero de los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

No se contempla la revisión de precios.

El prestador del servicio ofrecerá garantía para el hardware suministrado de al menos 5 años en ambos LOTES, y de subsanación para los errores cometidos de 1 año a contar desde la fecha de finalización del contrato, y de 3 meses para todas las reparaciones efectuadas en el LOTE 2, según se especifica en el PPT.

Se ha considerado el establecimiento de unos parámetros económicos para considerar las ofertas anormalmente bajas de:

LOTE 1: 30 % del presupuesto de licitación, al consistir la prestación principalmente en una adquisición, en el que el importe de los elementos a suministrar pueden variar enormemente en el mercado, tanto en breves períodos de tiempo, como por la actuaciones puntuales de los fabricantes

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND		05/11/2018	PÁGINA 17 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

frente al mismo.

LOTE 2: 20 % del presupuesto de licitación, al consistir en una prestación mixta de suministro y servicio, donde los elementos a suministrar sí pueden variar considerablemente en sus precios, máxime dadas las posibles opciones tecnológicas en las que los licitadores pueden basarse, lo que puede facilitar una reducción considerable de los importes. Pero se requiere también una prestación importante de servicios, a desarrollar mediante la asistencia de técnicos especializados, con notorias exigencias de conocimientos y habilitación, que han de verse respaldadas en sus costes por la contratación de perfiles profesionales específicos contemplados en el Convenio de aplicación, con estimaciones en su cuantía de igualmente considerables. Circunstancia que podría verse considerablemente comprometida, y por lo tanto no garantizada por la Administración, para con los últimos implicados en la ejecución de los trabajos.

Adicionalmente, para el LOTE 1, habrá de considerarse como anormalmente baja, las ofertas que presenten una prolongación de la garantía de los equipamiento más allá del límite de 8 años establecido para la puntuación máxima, al considerar que una extensión mayor no es asumible para la mayoría de los equipamiento tecnológicos por obsolescencia de los mismos, y resultaría manifiestamente antieconómica para los oferentes.

Y para ambos LOTES, la reducción de los plazos de atención y resolución de las incidencias y peticiones, requeridos en los ANS más allá de los límites establecidos en los criterios de valoración, al considerar como prácticamente imposible una reducción de tiempos superior, o al menos completamente antieconómico al requerir de unos medios muy superior a los que presumiblemente ha de exigírsele a cualquier licitador que actúe en el marco económico del contrato.

En cuanto a la justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución del contrato, se ha optado, como recoge el Anexo I del PCAP, por: el cumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable. Tal condición se justifica a partir de una de las finalidades que menciona de forma expresa el artículo 202.2 de la LCSP, a saber: *"garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables"*.

En lo que respecta a su vinculación al objeto contractual, señala el artículo 145.6 de la LCSP que *"se considerará que un criterio de adjudicación está vinculado al objeto del contrato cuando se refiera o integre las prestaciones que deban realizarse en virtud de dicho contrato, en cualquiera de sus aspectos y en cualquier etapa de su ciclo de vida, incluidos los factores que intervienen en los siguientes procesos: a) en el proceso específico de producción, prestación o comercialización de, en su caso, las obras, los suministros o los servicios, con especial referencia a formas de producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenibles y justas; b) o en el proceso específico de otra etapa de su ciclo de vida, incluso cuando dichos factores no formen parte de su sustancia material."*

En este caso, se está contratando la realización de un servicio a una empresa que ejecutará las prestaciones comprometidas por medio de unos recursos que consisten fundamentalmente en un personal técnico, estando la condición especial de ejecución elegida vinculada al mismo, y por tanto al objeto contractual.

Para la determinación de los medios de Solvencia Técnica y Financiera, se ha procedido al igual que con los criterios de valoración, diferenciando los dos Lotes, pero potenciando y favoreciendo en ambos la mayor accesibilidad por parte de las empresas a la licitación, limitando los requisitos a los considerados como estrictamente necesarios.

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND		05/11/2018	PÁGINA 18 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Así, para el Lote 1 de suministro, se ha optado por los criterios básicos tipificados en la normativa, referenciando las cantidades para los cálculos al importe específico correspondiente al suministro del lote, y requiriendo un porcentaje y tipología de suministros similares de carácter ampliamente validable por multitud de empresas, al entender que al tratarse de un suministro, su perfeccionamiento y la consiguiente garantía respaldada por el depósito económico correspondiente es suficiente.

Para el Lote 2, en el ámbito del suministro y del servicio, se ha seguido el mismo principio de suficiencia, minimizando los porcentajes exigibles pero concretando algo más la particularidad la de similar naturaleza, al tratarse de equipamientos y servicios de singular complejidad y especialización, aunque sin limitar el alcance al ámbito de la Administración de Justicia, para ampliar el abanico de empresas y dar cabida a cuantos operadores especializados en medios audiovisuales se presenten, sean o no judiciales. Al incluir un conjunto de servicios, todos ellos de gran relevancia e impacto en los terceros a los que se ha de servir, se ha optado por incluir algunas exigencias orientadas a garantizar una correcta ejecución, a nivel de certificaciones técnicas, formación del personal, experiencia y medios materiales, pero siempre de nivel mínimo, y cuidando de no dificultar o limitar el acceso al contrato al mayor abanico posible de empresas.

Dada la complejidad e importancia de la licitación, para el análisis de los ofertas del LOTE 2, se ha considerado necesario el requerir a los licitadores la entrega de muestras operativas de los principales equipamientos solicitados, así como de las aplicaciones, manuales, y procedimientos para su correcta instalación y configuración. Proporcionando un plazo cerrado para su puesta en marcha en la sede designada por la DGIS. De manera que permita a los técnicos designados la evaluación del cumplimiento de los requisitos planteados, así como la mejor y más correcta valoración de los criterios de adjudicación establecidos.

LA JEFA DE SERVICIO DE
INFORMÁTICA JUDICIAL

Fdo.: Carmen León Bertrand

MARIA DEL CARMEN LEON BERTRAND		05/11/2018	PÁGINA 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw2z02b049cGd0dp12Nt18X5117	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	